PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de abril de 2024

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 10882**, presentada por los congresistas Bellido Ugarte, Balcázar Zelada y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Agüero Gutiérrez, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Quispe Mamani y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Calle Lobatón, Luna Gálvez y Wong Pujada, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Dávila Atanacio, Tacuri Valdivia y Zea Choquechambi, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Aragón Carreño, Cordero Jon Tay, Luis Gustavo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Soto Palacios y Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Valer Pinto, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y Arriola Tueros, Flores Ramírez, Mori Celis, Quito Sarmiento y Ugarte Mamani, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República ***censure a la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, por su falta de capacidad de gestión en la conducción del sector cultura y grave omisión de funciones que vienen perjudicando gravemente la actividad turística del país, y la reactivación económica***.----------

Finalmente, el presidente del Congreso indicó que la citada moción de censura se debatirá y votará entre el cuarto y décimo día natural, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA